

## Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en Mislata, calle Bandera Valenciana, número 15, bajo (antes 7). Ocupa una superficie construida de 100,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 263, libro 58 de Mislata, folio 133, finca número 4.940. Tipo de subasta: 6.610.000 pesetas.

Dado en Mislata a 12 de julio de 1999.—El Secretario, José Vicente García López.—36.378.

## MOLLET DEL VALLÉS

## Edicto

Doña Areceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1998, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Luis Ramos Bret y doña Soraya Soriano Barrieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

El tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de la primera subasta asciende a 18.600.000 pesetas.

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0859, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria en Mollet del Vallés.

Tercero.—Se podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Entidad 17, vivienda piso cuarto, puerta cuarta de la casa sita en Mollet del Vallés, calle Gallecs, 16, que consta de recibidor, paso tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 60 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Frente entrando u oeste, con el rellano

de la escalera, patio de luces y parte con la vivienda puerta primera de igual planta; derecha o sur, con la vivienda puerta tercera de esta planta; fondo o este, con finca de don Vicente Cercós Agustín, e izquierda, entrando, o norte, con finca de doña Francisca Monserdá Forés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.908 del archivo, libro 232, folio 202, finca 6.714, inscripción sexta. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 1.908 del archivo, libro 232 de Mollet, folio 205, finca 6.714, inscripción undécima.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 4 de septiembre de 1999.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—36.376.

## NOVELDA

## Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 103/1998, promovidos por la Procuradora señora Gómez Gras, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis María Vieito Soria y doña Magdalena Ribelles Sala, sobre reclamación de 7.741.992 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

Lote 1.º Vehículo turismo clase media, matrícula A-5787-CS, «Ford Escort». Tasado en la cantidad de 664.600 pesetas.

Lote 2.º Vivienda situada en la tercera planta alta, con acceso a la derecha de su rellano, según se llega al mismo por la escalera, identificada en su planta con la letra B del edificio, en Novelda, con frente o fachada a la calle Salvador de Madariaga. Mide una superficie construida de 124 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, galería a patio y terraza delantera a calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, finca registral número 35.625, tomo 1.318, libro 491, folio 80. Tasada en la cantidad de 6.251.558 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el día 18 de octubre de 1999, a las trece horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes muebles-inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 0180000170103/98, número de identificación fiscal S-4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación o el resguardo a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 15 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 15 de diciembre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 3 de mayo de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—La Secretaría.—36.387.

## NULES

## Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1998-P, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don José Antonio Redondo Vilar, doña Verónica Silvestre Barelles, doña Concepción Barelles Bellmunt, en reclamación de 896.222 y 450.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, en término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, en los locales de este Juzgado, sito en avenida Marqués de Santa Cruz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reser-